



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# ***Boletín Oficial***

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 18.940**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Miércoles 31 de Octubre de 2012**

Año CIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 6581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

**Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	<b>Anual</b>	<b>Semestral</b>
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	<b>Hasta 6 meses</b>	<b>Más de 6 meses</b>
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.   De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-   \$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Simples</b>	<b>Autenticadas</b>
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	<b>Simples</b>	<b>Autenticadas</b>
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 3255 del 23/10/12 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	6972
S.G.G. N° 3256 del 24/10/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	6972
S.G.G. N° 3259 del 24/10/12 - Modifica Dcto. N° 3402/07 - Reglamentario Ley N° 7127 - Creación del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.) .....	6973
S.G.G. N° 3266 del 24/10/12 - Aprueba Disposición N° 4/12 de la Coordinación de Asuntos Institucionales Subsidios - Sr. Santillán Carlos Alfonso y otros .....	6974
M.A. y P.S. N° 3271 del 24/10/12 - Contrato de Promoción Industrial - Sr. Daniel Alejandro Briones .....	6974
M.A. y P.S. N° 3273 del 24/10/12 - Contrato de Promoción Turística - Sr. Carlos Esteban Pérez Martínez .....	6975
M.A. y P.S. N° 3275 del 24/10/12 - Contrato de Promoción Industrial - Firma Valle Paraíso S.R.L. ....	6976
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3276 del 24/10/12 - Adjudica en Venta Inmuebles ubicados en Dpto. Orán .....	6977

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 3258 del 24/10/12 - Afectación de Personal - Lic. Inés María Auza de Bairos Moura .....	6978
S.G.G. N° 3260 del 24/10/12 - Comisión Oficial - Ciudad de Antofagasta - República de Chile .....	6978
M.S.P. N° 3261 del 24/10/12 - Subsidio - Paciente Mario Luis Regis Rivero .....	6978
S.G.G. N° 3262 del 24/10/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Alfredo Juárez .....	6979
M.S.P. N° 3263 del 24/10/12 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 2319/12 - Subsidio -Paciente Ruth Belén Aramayo .....	6979
S.G.G. N° 3264 del 24/10/12 - Prórroga de designación temporaria - Sra. Adela Subelza .....	6979
M.S.P. N° 3265 del 24/10/12 - Subsidio - Paciente Rafael Rodríguez .....	6979
M.S.P. N° 3267 del 24/10/12 - Designa personal temporario - Srta. María Luján Vázquez .....	6979
S.G.G. N° 3268 del 24/10/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. José Facundo Pereyra .....	6979
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3269 del 24/10/12 - Dcto. N° 2824/10 - Modifica designación de personal - Cargo Político - Sra. Ana Karina Pérez .....	6980
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3272 del 24/10/12 - Dcto. N° 3598/10 - Modifica designación de personal - Cargo Político - Sra. Claudia Beatriz Collado .....	6980
M.G. N° 3274 del 24/10/12 - Renuncia al Beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Sr. Anastacio Vilca Condori .....	6980

### RESOLUCION

N° 100030733 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 10039/12 .....	6980
--	------

### LICITACION NACIONAL

N° 100030632 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 17/12 .....	6981
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

N° 100030732 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - S.G.G. N° 192/12 .....	6982
N° 100030326 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 71/2012 .....	6982
N° 100030325 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 20/2012 .....	6983

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 100030734 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 11/12 .....	6983
N° 100030730 - Municipalidad de Campo Quijano - N° 01/12 .....	6984

**CONTRATACION DIRECTA**

N° 400002339 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 - Ley 6838 - Expte. ADM 1866/12 - Reparación de Camioneta Chevrolet S10 .....	6984
---	------

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 100030600 - Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. - Expte. N° 34-93.606/12 y otros - Catastros N° 14.600 al 14.616 - Dpto. Orán .....	6984
---	------

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

N° 100030719 - Ministerio de Gobierno - Dirección Gral. de Registro Civil y Capacidad de las Personas - Prorroga de la Licitación Pública N° 6/12 .....	6985
N° 100030710 - Fundación Capacitar del Noa - Concurso Privado de Antecedentes N° 04/12 .....	6986
N° 100030699 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Río Medina y Arroyo Corneta - Expte. N° 34-58.839/12 - Catastro N° 2285 - Dpto. Metán .....	6986
N° 100030689 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de la Licitación Pública N° 56/2012 .....	6986
N° 100030688 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de la Licitación Pública N° 46/2012 .....	6987
N° 100030687 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de la Licitación Pública N° 45/2012 .....	6987

**Sección JUDICIAL****SENTENCIAS**

N° 100030724 - Víctor Daniel Guerrero - Expte. N° 4403/10 - Orán .....	6988
N° 100030723 - Oscar Daniel Segundo - Expte. N° 4651/11 - Orán .....	6988

**EDICTOS DE MINA**

N° 100030421 - Gabriela Norte - Dpto. Los Andes - Salar de Río Grande - Expte. N° 20.422 .....	6988
N° 100030420 - Ciceron - Dpto. Los Andes - Distrito Tolar Chico - Expte. N° 20.770 .....	6988

**SUCESORIOS**

N° 400002338 - Garrido, Juana Marta - Expte. N° 385.447/12 .....	6989
N° 400002337 - Homar Jesús Mendoza - Expte. N° 2-EXP-397.361/12 .....	6989
N° 400002336 - Cornejo José Antonio - Expte. N° 396.076/12 .....	6989
N° 400002333 - Cortez, Ramón Horacio - Expte. N° 322.153/10 .....	6989
N° 400002332 - Pereyrá Fortunato - Expte. N° 1.164/11 .....	6989

	<i>Pág.</i>
N° 100030737 - Guantay Feliciano Cresencia - Expte. N° 15.280/12 - Metán .....	6990
N° 100030727 - Rossi, Eduardo Guillermo - Expte. N° 401.506/12 .....	6990
N° 100030726 - Pereyra, Susana Esther - Expte. N° 1-389.837/12 .....	6990
N° 100030725 - Zoloaga, María Flora - Expte. N° 2-397.556/12 .....	6990
N° 100030722 - Murillo, Mercedes Delicia - Expte. N° 18.451/09	
- San Ramón de la Nueva Orán .....	6990
N° 400002329 - Reales, Delicia Inés - Expte. N° 1-330.217/10 .....	6991
N° 400002328 - Moya, José Alejandro - Expte. N° 1-391.598/12 .....	6991
N° 400002326 - Sajama Julia - Expte. N° 390.015/12 .....	6991
N° 400002325 - Dubauskas, Antonio - Expte. N° 46.686/71 .....	6991
N° 400002324 - Ruiz, Irma Rosario - Expte. N° 1-390.652/12 .....	6991
N° 100030697 - Paz, Roberto - Martínez Llanes, Yolanda Paula - Expte. N° 392.378/12 .....	6991
N° 400002322 - Balatorre, Ángela Cerbanda - Expte. N° 13.900/11 .....	6992
N° 400002320 - Vilca, Juan - Expte. N° 152.571/06 .....	6992
N° 400002319 - Gonza, Ernestina - Expte. N° 381.691/12 .....	6992
N° 400002318 - García, Juan Carlos - Expte. N° 1-391.510/12 .....	6992
N° 100030673 - Villca, Mamani, Demetrio - Expte. N° 300.274/10 .....	6992
N° 100030656 - Juan José Guerrero - Expte. N° 15.997/06 - Tartagal .....	6993

## REMATE JUDICIAL

N° 400002331 - Por Eduardo Echenique - Juicio Expte. N° 9.610/95 .....	6993
--	------

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100030738 - Venencia Ramón Walter vs. Valladares de Toledo	
Felisa - Expte. N° 014.192/11 - Metán .....	6994
N° 100030684 - Gómez, Mario Ernesto - Gómez Sara Brígida vs. Pereyra Mariano -Ola de Noveda	
Jesús Petrona, o Petrona de Jesús - Ola Alberto Cleto, Ola Abraham Agustín y Otros	
- Expte. N° 13.875/11 - San José de Metán .....	6994

## CONCURSO PREVENTIVO

N° 100030630 - Compañía de Tierras S.A. - Expte. N° 227-12 .....	6994
--	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 400002335 - One 13 Sociedad Anónima .....	6995
N° 100030735 - Anta Servicios Ambientales, Agropecuarios y de Transporte S.R.L. ....	6995
N° 100030718 - Borelli Desarrollos Inmobiliarios S.R.L. ....	6997

## AVISOS COMERCIALES

N° 400002334 - Los Tarcos S.R.L. - Modificación de Contrato Social .....	7000
N° 100030731 - Hoteles del Norte S.R.L. - Renuncia de Socio Gerente .....	7000
N° 100030728 - Sociedad Anónima de Transporte Automotor	
- SAETA - Modificación de Estatuto .....	7000

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 100030736 - Bomberos Voluntarios de Cafayate "San Juan de Dios", para el día 15/11/12 .....	7001
N° 100030729 - Asociación Civil Arsis - Salta, para el día 29/11/12 .....	7001
N° 100030721 - Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes - Fortín "Coronel, Santos" - Cafayate - Salta, para el día 17/11/12 .....	7002
N° 100030720 - Sociedad Ayuda Mutua y Centro Social Ferroviario de Gral. Güemes, para el día 30/11/12 .....	7002
N° 100030717 - Centro de Ex Combatientes y Familiares de Caidos por Malvinas - Salta, para el día 30/11/12 .....	7002
N° 100030694 - Rotary Club Tartagal A.C., para el día 14/11/12 .....	7003

### AVISOS GENERALES

N° 100030739 - Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros, Profesiones Afines - Resolución N° 109/12 .....	7003
N° 100030716 - Sindicato del Personal Jerárquico y Profesionales Municipales de Salta - Junta Electoral Cronograma Electoral .....	7004

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100030740 - Del día 30/10/12 .....	7005
---------------------------------------	------

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002340 - Del día 30/10/12 .....	7005
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 23 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3255

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 23 de octubre de 2012;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 23 de octubre de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 24 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3256

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 24 de octubre de 2012;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 24 de octubre de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 24 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3259

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 119.222/12 - código 74

VISTO el Decreto n° 3402/07 Reglamentario de la Ley n° 7127 de creación del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), y

CONSIDERANDO:

Que las atribuciones y deberes constitucionales conferidas al Gobernador de la Provincia en el artículo 144, inciso 3°, de la Constitución de la Provincia le otorgan la facultad reglamentaria;

Que en uso de dichas facultades, se dictó el Decreto n° 3402/07, estableciendo la reglamentación de la ley de creación de la Obra Social Provincial;

Que a la fecha, resulta menester modificar el 3° párrafo del inciso 2.1 del artículo 2° del mismo, a los fines de permitir la implementación y concreción de nuevos objetivos en la Obra Social, los cuales redundarán en beneficio de los afiliados y beneficiarios del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.);

Que precisamente es voluntad de la actual gestión de gobierno modificar la reglamentación bajo análisis en lo que respecta a la gestión operativa del I.P.S. en orden a las prestaciones que brinda a sus afiliados, en el marco del concepto integral de salud, acorde los tiempos actuales;

Que, conforme con la definición de Salud concebida por la Organización Mundial de la Salud desde 1948 como "el estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia", el Instituto Provincial de Salud de Salta ha superado amplia-

mente el objeto básico previsto en el Decreto n° 3402/07, incorporando prestaciones y modalidades nuevas, en beneficio de la salud de sus afiliados y beneficiarios tales como, entre otras, las brindadas en materias nutricional, psicopedagógica, natación terapéutica, en Programas Preventivos (Materno, Diabetes, Cardíaco, Reumático), Programa de Prestaciones Básicas para Discapacidad - Ley 7600, Planes Especiales (Oncológicos, H.I.V., Hemofílicos y Trasplantados) y Turismo Social.

Que, la enunciación de prestaciones del artículo 2°, inciso 2.1, del Decreto n° 3402/07 resulta insuficiente a la luz de lo establecido en el artículo 2° de la Ley n° 7127, por lo que deviene necesaria su modificación, incorporándose la previsión de prestaciones y/o modalidades que, con encuadre en la citada ley, hoy brinda el I.P.S. o puede brindar en el futuro.

Por ello y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 144 de la Constitución de la Provincia y artículo 1° de la Ley n° 7694;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el 3° párrafo del inciso 2.1, del artículo 2° del Decreto Reglamentario n° 3402/07, que quedará redactado de la siguiente manera:

"El objeto del I.P.S. se realizará mediante prestaciones de asistencia preventiva y terapéutica en materias médica, odontológica, de laboratorio, óptica, farmacéutica, nutricional, psicológica y toda otra prestación que, en lo individual y social, mediante la promoción de actividades culturales, deportivas y de recreación psico-social y familiar y de turismo social, en el marco de lo establecido por la Ley N° 7127, propenda a la prevención, preservación, recuperación y elevación de la salud física, mental y social en la proporción, extensión y forma que se establezca por el Directorio o autoridades superiores equivalentes y de acuerdo a las posibilidades económicas y financieras del I.P.S."

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 24 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3266

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. Nros. 226-127.006/11; 226-129.618/11; 226-129.785/11; 226-4.733/11 Cde. 10; 226-60.183/11; 226-66.669/11; 226-47.215/11 Cde. 1; 222-60.191/11; 226-56.662/11; 226-61.847/11; 226-32.738/11; 226-51.938/11; 226-40.243/11; 226-61.657/11; 226-59.353/11; 226-40.991/11; 226-47.280/11; 226-43.595/11; 2226-60.947/11; 226-46.093/11; 226-37.877/11 Cde. 3; 226-37.877/11 Cde. 2; 226-8.487/11 Cde. 6; 226-76.122/11; 226-75.825/11; 226-66.051/11; 2226-48.484/11; 226-74.650/11; 226-56.551/11; 226-40.316/11; 226-23.418/11; 226-45.128/11; 226-33.920/11; 226-75.887/11; 226-10.880/10 Cde. 2; 226-52.566/11; 226-65.724/11

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgado por ese organismo a través de la Disposición N° 4/12; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 4372/12 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 268/10 y 319/10.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 4/12 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2.011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 24 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3271

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-156.744/12 y Agregados

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 06 de setiembre de 2012 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. Daniel Alejandro Briones, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Daniel Alejandro Briones propone una inversión destinada a la instalación y operación de una Planta Industrial nueva de fabricación de pisos y aberturas de madera, a realizarse en un inmueble de su propiedad de 10.000 m<sup>2</sup>, identificado como Departamento 23 - General José de San Martín - General Mosconi, Sección D, Fracción 163, Matrícula N° 29.732;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el pro-

yecto de inversión presentado por el Sr. Daniel Alejandro Briones, y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito el día 06 de setiembre de 2012 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Ing. Alfredo De Angelis, y el Sr. Daniel Alejandro Briones, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Fábrica de Pisos y Aberturas de Madera", a realizarse en un inmueble en de su propiedad de 10.000 m<sup>2</sup>, identificado como Departamento 23 - General José de San Martín - General Mosconi, Sección D, Fracción 163, Matrícula N° 29.732.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson

Salta, 24 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3273

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
Expediente N° 136-64.892/2011 y Agregados

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado el día 18 de setiembre de 2012 entre el Gobierno

de la Provincia de Salta y el Sr. Carlos Esteban Perez Martínez, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Esteban Perez Martínez propone una inversión destinada a la construcción y explotación de un hotel ubicado en proximidades de la localidad de Guachipas, identificado como: Departamento Guachipas 10, Matrícula N° 608, con una superficie de 5.932 Has. 8.102 m<sup>2</sup>.

Que las inversiones propuesta en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional.

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito el día 18 de setiembre de 2012 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Ing. Alfredo De Angelis, y el Sr. Carlos Esteban Perez Martínez el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Turístico "Guachipas Golf - Hotel Boutique", a realizarse en el inmueble identificado como Departamento Guachipas 10, Matricula N° 608, con una superficie de 5.932 Has. 8.102 m2.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson**

Salta, 24 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3275

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-31.823/09 y Agregados

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 04 de setiembre de 2012 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Valle Paraíso S.R.L., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Valle Paraíso S.R.L. propone una inversión destinada a la ampliación y puesta en funcionamiento de una planta de elaboración de aceite de nuez, a

realizarse en un predio de 2 hectáreas, fracción del inmueble identificado como Finca Escalchi, Departamento Cachi, de la Provincia de Salta.

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Valle Paraíso S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 04 de setiembre de 2012 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Ing. Alfredo De Angelis, y la firma Valle Paraíso S.R.L., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Ampliación Planta de Producción Aceite de Nuez", a realizarse en un predio de 2 hectáreas, fracción del inmueble identifica-

do como Finca Escalchi, Departamento Cachi, de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson

Salta, 24 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3276

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 74.510/12 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita las adjudicaciones en venta de lotes fiscales, ubicados en el Barrio Retambay, Sección "3 a", del Departamento Orán, Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que existen pedidos de adjudicaciones en venta de lotes fiscales, ubicados en la Sección "3 a", de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Barrio Retambay, de acuerdo a los Planos de Mensura y Subdivisión N° 2.659 y N° 2.678, aprobados por la Dirección General de Inmuebles;

Que el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, en su calidad de órgano con competencia primigenia en la materia (Decretos N° 1.045/96 y 4.414/08), analizó los antecedentes de los solicitantes, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1.338 y sus normas complementarias, constatando que reúnen los requisitos legales para resultar beneficiarios de una adjudicación en venta de un lote fiscal con fines de vivienda:

Que los terrenos en cuestión son de propiedad de la Provincia de Salta, lo que se halla acreditado con las cédulas parcelarias que corren agregadas a fs. 4/24:

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, fijó el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 1.338, modificada por su similar 3.590;

Que algunos de los inmuebles a adjudicar en venta tienen una restricción al dominio establecida por el Decreto N° 1.698/00, por cuanto prohíbe su adquisición por prescripción por estar situado en Zona de Seguridad de Frontera;

Que el artículo 3 de la Ley N° 1.338, dispuso que "tanto en las ventas directas o por concurso de precios, la operación quedará sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad, o de las disposiciones vigentes a la fecha de venta...";

Que con posterioridad a la sanción de dicha norma, el artículo 14 de la Resolución del Ministerio del Interior N° 166/09, dispuso: "Quedan exceptuados del Régimen de Previa Conformidad los centros Urbanos o localidades detallados en el Anexo B que forma parte integrante de la presente Resolución, cualquiera fuera la nacionalidad de los adquirentes y su naturaleza jurídica, sean estas Personas Físicas o Personas Jurídicas";

Que el Anexo B, apartado VI) de la citada Resolución, estableció que quedan exceptuados de dicho régimen los siguientes departamentos de la Provincia de Salta: San Martín, Orán, Iruya, Santa Victoria, Rivadavia, Los Andes, en todas sus localidades;

Que los terrenos a adjudicar, al estar situados en el Departamento Orán, se encuentran exceptuados del régimen de previa conformidad;

Que los Programa Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tomaron la intervención de su competencia, señalando que en autos se cumplieron todos los extremos legales; expidiéndose en idéntico sentido el servicio jurídico del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicanse en venta a las personas comprendidas en el "Anexo - Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "3 a", del Departamento Orán, Provincia de Salta, Barrio Retambay, de acuerdo a los Planos de Mensura y Subdivisión N° 2.659 y N° 2.678, aprobados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales y las deudas que por servicios posean los lotes adjudicados.

Art. 4° - Déjese establecido que la Escribanía de Gobierno deberá instrumentar las Escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca que garantice el saldo del precio, trámite que estará exento de impuestos o gravámenes, en los términos de las leyes respectivas.

Art. 5° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo precedente.

Art. 6° - El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo los inmuebles a propiedad del Estado Provincial, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3258 - 24/10/2012 - Expte. N° 139-135.474/12

Artículo 1° - Autorízase la afectación en la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno de la Lic. Inés María Auza de Bairos Moura - DNI N° 28.633.465, agente perteneciente a la planta permanente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3260 - 24/10/2012 - Expediente N° 01-193.220/12

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia la ciudad de Antofagasta - República de Chile, de los funcionarios y personal que se nomina seguidamente de acuerdo al detalle que allí se especifica, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de combustible por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), con cargo de oportuna rendición de cuentas:

\* Se trasladarán vía terrestre, en el vehículo oficial Camioneta Toyota - Dominio HQW-539, a partir del 24 y hasta el 27 de octubre de 2012:

- C.P.N. Hernán H. Cornejo - Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales.

- Sr. Olegario Basilio Soria - Chofer

- Sra. Ana Lorenzo

- Srta. Guadalupe Simón

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3261 - 24/10/2012 - Expte. n° 10.290/12 - código 134 corresponde 2

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Mario Luis Regis Rivero, D.N.I. n° 14.176.667, por la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Nueve con Veintisiete Centavos (\$ 57.969,27), para la compra de medicamentos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos:

081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3262 - 24/10/2012 - Expediente N° 02-30.106/12**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Alfredo Juárez, D.N.I. N° 14.488.785 en carácter de personal temporario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 01 de noviembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida de Jurisdicción 01 y CA correspondiente a Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3263 - 24/10/2012 - Expte. n° 109.475/12 - código 89**

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el artículo 1° del Decreto n° 2319/12, dejando establecido que el monto del subsidio para la compra del material quirúrgico asciende a la suma de \$ 51.000,00.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3264 - 24/10/2012 - Expediente N° 0030058-26.180/2012-9**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Adela Subelza, DNI N° 23.080.249 en la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, a partir de su vencimiento y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3265 - 24/10/2012 - Expte. n° 95.681/12 - código 89**

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Rafael Rodríguez, D.N.I. n° 34.880.433, por la suma de Pesos Ochenta Mil Trescientos Cincuenta y Ocho (\$ 80.358,00), para la compra de medicamentos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Gestión de Pacientes. Cuenta: 415123. Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3267 - 24/10/2012 - Expte. n° 139.405/11 - código 321**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Luján Vazquez, D.N.I. n° 30.655.995, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Hospital de Guachipas, en el cargo 28, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: servicios generales, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semana es, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora María Elena Vázquez (Decreto n° 725/12).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000500, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3268 - 24/10/2012 - Expediente N° 301-178.137/12**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. José Facundo Pereyra, D.N.I. N° 34.244.300, en carácter de personal temporario de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo, a partir del 1° de noviembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3269 - 24/10/2012**

Artículo 1° - Modificase la designación de la Sra. Ana Karina Pérez, D.N.I. N° 23.163.919, dispuesta por Decreto N° 2824/10, correspondiendo la misma en Cargo Político Nivel 1, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3272 - 24/10/2012**

Artículo 1° - Modificase la designación de la Sra. Claudia Beatriz Collado, D.N.I. N° 17.074.357, dispuesta por Decreto N° 3598/10, correspondiendo la misma en Cargo Político Nivel 3, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3274 - 24/10/2012 - Expediente N° 277-142.455/12**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del Veterano de Guerra Anastasio Vilca Condori D.N.I. N° 14.187.924. al beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", Ley 7278. otorgado mediante Decreto N° 1670/04, en virtud a los considerando del presente instrumento.

URTUBEY - De Angelis - Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3266, 3271, 3273 y 3275, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100030733

R. s/c N° 100004000

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 30 de Octubre de 2012

RESOLUCION N° 10039

VISTAS:

Las Actuaciones N° 2272/12 caratuladas: "Llamado a concurso para cubrir cuatro cargos de Auxiliar de Fiscalía Penal para el Distrito Judicial del Centro", el Decreto N° 3218/12 del Poder Ejecutivo de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia, sancionado mediante ley 7690/11, regula la figura del Auxiliar de Fiscalía, a quien le incumbe cumplir funciones en la órbita de las Fiscalías Penales durante la investigación penal preparatoria.

Que, por otro lado, la Ley N° 7712/12 reglamenta las funciones adicionales que esos funcionarios pueden ejercitar en representación del Ministerio Público Fiscal, sus responsabilidades y alcances, y fija los requisitos para acceder al cargo.

Que por la Resolución N° 9272/12 se asignó al Auxiliar de Fiscalía la categoría y remuneración del Secretario Letrado de Cámara, categoría que guarda directa correspondencia con la naturaleza e importancia de las atribuciones establecidas en cabeza de ese funcionario.

Que, por el decreto de referencia, se dispuso la creación de cuatro cargos de Auxiliar de Fiscalía para que asistan a las Fiscalías Penales del Distrito Judicial del Centro creadas por ley 7712 -cuyo proceso de selección está pronto a concluir-, y otorgó el crédito presupuestario correspondiente.

Que, en consecuencia, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 Inc. h) de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 15 del Reglamento General del Ministerio Público, y con lo establecido en la ley 7712.

Por Ello;

**El Colegio de Gobierno,**

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial del Centro, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Establecer que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en la ley N° 7712, y los demás fijados en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y el Reglamento General y sus modificatorias.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, y las comunicaciones correspondientes.

4. Fijar las inscripciones hasta las 13:00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Secretaría de Despacho (Colegio de Gobierno - 3° piso - Ciudad Judicial).

5. Integrar la Comisión Evaluadora del presente concurso con el Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Pablo López Viñals, el Sr. Agente Fiscal Penal N° 1 Dr. Eduardo A. Barrionuevo, y las Sras. Secretarías Letradas de Procuración General Dras. Mónica S. Poma y Sofía Cornejo Solá, quienes informarán al Colegio de Gobierno la nómina de los cuatro (4) profesionales seleccionados para instrumentar su designación.

6. Establecer que el proceso de selección constará de las siguientes etapas: Antecedentes: hasta 40 puntos; Entrevista: hasta 60 puntos.

7. Disponer que los cuatro (4) postulantes que resulten seleccionados tomarán posesión del cargo y entrarán en función a partir del día de sus juramentos.

8. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta

**Dr. Luis Félix Costas**  
Defensor General  
Ministerio Público - Salta  
**Dra. Mirta Lapad**

Asesora General de Incapaces  
Ministerio Público  
**Dr. Oscar A. Pucci**  
Secretaría de Despacho  
Ministerio Público

Sin Cargo

e) 31/10/2012

## LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100030632

F. N° 0001-44449

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Licitación Pública Nacional N° 17/12**

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento  
de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4551, El Rodeo, Dpto. La Poma. Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas.

proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 hs del 10 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs del 10 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 23.279,62.-

10. La dirección referida arriba es: Santiago del Estero esq. Luis Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5to piso, PROMEDU II UEJ - SALTA, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel/Fax: 0387 - 4312118. Email: promedu.salta@gmail.com

**Dra. Cinthia V. Elias**  
Responsable de Adquisiciones y Contrataciones  
U.E.J. Salta - PROMEDU II  
Imp. \$ 1.200,00 e) 26/10 al 08/11/2012

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100030732 F. v/c N° 0002-02572

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**  
**Licitación Pública N° 192/12**

Objeto: Adquisición de Un Sistema de Gestión y Control de Mantenimiento de Aeronaves.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

**Expediente: 0020031-129.258/2012-0.**

Destino: Taller Aeronáutico de Reparaciones de la Dirección General de Aviación Civil.

Fecha de Apertura: 16/11/2012 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300061-0 de la Dirección General de Aviación Civil.

Monto Oficial: \$ 170.000,00 (Pesos Ciento Setenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa  
Dirección General de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. \$ 60,00 e) 31/10/2012

O.P. N° 100030326 F. N° 0001-44060

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**Licitación Pública N° 71/2012.**

Obra: Ruta Nacional N° 50 - Provincia de Salta.

Tramo: Orán - Límite con Bolivia.

Sección: Km. 64,87 - Km. 72,32.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Dos (\$ 46.268.852,00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho (\$ 462.688,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil Doscientos (\$ 9.200,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del 13 de Noviembre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 13 de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 20/2012 y Licitación Pública N° 71/2012.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 12/10 al 01/11/2012

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil (\$ 52.620.000,00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Quinientos Veintiséis Mil Doscientos (\$ 526.200,00).

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil Quinientos Veinticuatro (\$ 10.524,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del 13 de Noviembre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 13 de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 20/2012 y Licitación Pública N° 71/2012.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 12/10 al 01/11/2012

O.P. N° 100030325

F. N° 0001-44060

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**Licitación Pública N° 20/2012.**

Obra: Ruta Nacional N° 86 - Provincia de Salta.

Tramo: Tartagal - Tonono.

Sección: Km. 0,000 (Tartagal) - Km. 32,400 (Tonono).

Tipo de Obra: Mejoramiento de calzada existente, construcción de base y carpeta de rodamiento con mezcla asfáltica en caliente, construcción y ampliación de alcantarillas.

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100030734

F. v/c N° 0002-02573

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Concurso de Precios N° 11/12**

Obra: "Nuevo pozo de bombeo y cañería de impulsión en Rosario de la Frontera"

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

**Expediente N° 2.696/12**

Destino: Rosario de la Frontera

Recepción de Ofertas: 15/11/2012 Hasta Hcras: 11:30

Apertura de Ofertas: 15/11/2012 Horas: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 1.396.116,31 (Pesos un millón trescientos noventa y seis mil ciento dieciséis con 31/100), sin IVA.

Precio del Pliego: \$ 1.000.00 (Pesos mil con 00/100)

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente de Co.S.A.ySa. N° 3-100-0940197459-4 o CBU N° 2850100-6 3009401974594-1 de Banco Macro S.A. y presentación de dicho comprobante en forma personal, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento de Abastecimiento - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 31/10/2012

O.P. N° 100030730

F. N° 0001-44565

**Municipalidad de Campo Quijano - Salta**

**Concurso de Precios N° 01/12**

**Resolución 190/12**

**Para adquirir "Caños de PVC para cloacas  
en Municipio de Campo Quijano"**

Presupuesto Oficial: \$ 742.000,00 (Pesos Setecientos Cuarenta y Dos Mil)

Consulta de Pliegos: En tesorería municipal, 25 de Mayo N° 499, Teléfono (0387) 4-904825 de horas 07,30 a 13,00.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Municipalidad de Campo Quijano, 25 de Mayo N° 499, Teléfono 0387 4-904825, Tesorería Municipal.

Fecha de Apertura de Ofertas: 02 de Noviembre de 2.012, Horas 11,00.

Precio del pliego: Sin cargo

**Carlos Marcelo Vilte**

Secretario de Hacienda Municipal

Municipalidad de Campo Quijano - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 31/10/2012

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 400002339

F. N° 0004-01638

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838**

**Expte. ADM 1.866/12**

**Reparación de Camioneta Chevrolet S10  
Dominio IDL 546 perteneciente al Parque  
Automotor del Poder Judicial**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 08 de noviembre de 2.012 a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la cotización de precios destinados a la reparación de la camioneta Chevrolet S10 - Dominio: IDL 546 perteneciente al parque automotor del Poder Judicial, cuyas especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Condiciones y Especificaciones: Area Compras del Poder Judicial de Salta, Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Condiciones: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 08 de noviembre de 2012. Horas 10:00.

**CPN Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 31/10/2012

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100030600

F. N° 0001-44407

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., en su carácter de propietario de las fracciones que se detallan a continuación, todas ubicadas en el Dpto. Orán, solicita concesión de uso de aguas públicas, para riego de la superficie que en cada caso se indica. Dicha concesión será de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con el caudal que en cada caso se indica con aguas a derivar del Río San Francisco, margen izquierda, mediante bombeo, con bomba, cañería de impulsión y acueductos propios.-

Conforme a las previsiones de los arts. 32, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las

personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Expte. N°	Catastro	Sup. Total	Sup. Bajo riego	Caudal L/seg.
34-93606/12	14.600	15,0000 has	15,0000 has	7,875
34-93611/12	14.601	9,9481 has	9,9400 has	8,218
34-93613/12	14.602	8,8109	8,8109 has	4,625
34-93615/12	14.603	13 has 8126 m2	13,8100 has	7,250
34-93618/12	14.604	12 has 5000 m2	12,5000 has	6,552
34-93648/12	14.605	26 has 7148 m2	26,7100 has	14,023
34-93653/12	14.606	20,0000 has	20,0000 has	10,50
34-93657/12	14.607	12 has 5000 m2	12,5000 has	6,522
34-93666/12	14.608	15,0000 has	15,0000 has	7,875
34-93703/12	14.609	15 has 7812 m2	15,7800 has	8,285
34-93710/12	14.610	15,0000 has	15,0000 has	7,875
34-93767/12	14.611	10 has 2472 m2	10,2470 has	5,379
34-93782/12	14,612	27 has 4282 m2	27,4200 has	14,395
34-93909/12	14.613	12 has 2500 m2	12,2500 has	6,431
34-93716/12	14.614	16 has 6995 m2	15,6900 has	8,237
34-93744/12	14.615	18 has 5360 m2	18,5300 has	9,728
34-93759/12	14.616	8 has 8303 m2	8,8300 has	4,635

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 390,00

e) 25 al 31/10/2012

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100030719

F. v/c N° 0002-02571

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Gobierno**

**Licitación Pública N° 6**

**Expte. : 52 -106.670/2012**

**Prórroga de Fecha de Apertura**

**Adquisición: "Locación de Servicio de Fotocopiadoras"**

Se Prorroga la Fecha de Apertura que estaba prevista para el día 31/10/2012, la cual quedará fijada de la siguiente manera:

**Nueva Fecha de Apertura: 12/11/2012 - Horas 11:00**

**Destino: Ministerio de Gobierno - Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas.**

**Precio del Pliego de Condiciones: S 100,00 (Pesos: Cien)**

**Retiro del Pliego: Lugar: Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas - Almirante Brown N° 160**

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso a la Izquierda - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) 4324253 - 4212009

Requisito Indispensable: Inscrito en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74.

**Cra. María de las Mercedes Coria**  
Administradora General del S.A.F.  
Ministerio de Gobierno

Imp. S 60,00

e) 31/10/2012

O.P. N° 100030710

F. N° 0001-44532

### **Fundación Capacit-Ar del NOA**

#### **Concurso Privado de Antecedentes**

La Fundación CAPACITAR del NOA llama a Concurso Privado de Antecedentes para la selección de:

**Concurso N° 04/12: Relevamiento Planimétrico de Detalle, Computo Métrico y Cálculo Optimizado de Movimiento de Tierra, para lograr una superficie peneplanizada de 1 ha de terreno, cuyo centro es el emplazamiento de la antena principal de proyecto llama para el estudio de prefactibilidad de instalación en Alto de Chorrillos del proyecto llama (Long Latin American Millimeter Array)\***

Cierre del Concurso: Jueves 08 de Noviembre - Hs. 13.00

Los Pliegos y condiciones particulares se pueden retirar en la sede de la Fundación, Santiago del Estero 1130 1er piso, desde el día Jueves 01 hasta el día Miércoles 07 de Noviembre de 2012 de 8:30 a 13:00. Valor del Pliego S 200,00.

**Dr. Javier Cornejo**  
Vice-Presidente  
Fundación Capacit-Ar del NOA

Imp. S 120,00

e) 30 y 31/10/2012

O.P. N° 100030699

F. N° 0001-44517

Ref. Expte. N° 34-58.839/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 225 del día 07/09/12, se aprobó la

Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Río Medina y el Arroyo Corneta, Integrando dicha comisión el Dr. en Geología Víctor Omar Viera e Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 2285, del Dpto. Metán, como el lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. (Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes).

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**  
Asesor Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00

e) 30 y 31/10/2012

O.P. N° 100030689

F. N° 0001-44500

### **Presidencia de la Nación**

#### **Ministerio de Planificación Federal,**

#### **Inversión Pública y Servicios**

#### **Secretaría de Obras Públicas**

#### **Vialidad Nacional**

#### **Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

#### **Licitación Pública N° 56/2012**

Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos en Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Piquirenda - Salvador Mazza.

Sección: Puente sobre Río Carapari.

Tipo de Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce Millones Setecientos Noventa y Dos Mil (\$ 14.792.000,00) a Diciembre de 2011.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará en forma continua y sucesiva el día 6 de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs en el siguiente orden: Licitación Pública N° 45/2012 y Licitación Pública N° 56/2012.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 29/10 al 02/11/2012

O.P. N° 100030688 F. N° 0001-44500

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la próroga de llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

**Licitación Pública N° 46/2012**

Obra: Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular. Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta.

Tramo: Molino - Abra del Acay

Sección: Km. 4.454,00 - Km. 4.601,00

Tipo de Obra: Mejoramiento y Mantenimiento de Rutina por Sistema Modular.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Siete Millones Trescientos Mil (\$ 47.300.000,00) a Abril de 2011.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará en forma continua y sucesiva el día 7 de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs en el siguiente orden: Licitación Pública N° 46/2012 y Licitación Pública N° 60/2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 9.500,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 29/10 al 02/11/2012

O.P. N° 100030687 F. N° 0001-44500

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la próroga de llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

**Licitación Pública N° 45/2012**

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: Campo Quijano - Estación Chorrillos.

Sección: Km. 35,07 (Puente 2) - Km. 39,57 (Fuente 3)

Tipo de Obra: Construcción de variante, obra básica, enripiado y defensa.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil (\$ 49.998.000,00) a Abril de 2012.

Garantía de la Oferta: Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta (\$ 499.980,00)

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará en forma continua y sucesiva el día 6 de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs en el siguiente orden: Licitación Pública N° 45/2012 y Licitación Pública N° 55/2012.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 29/10 al 02/11/2012

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. Nº 100030724 R. s/c Nº 100003999

**Cámara en lo Criminal del Distrito  
Judicial del Norte**

Condono a Víctor Daniel Guerrero (a) "Loco", DNI nº 22.593.005, argentino, casado, chófer, nacido el 30/11/71 en Río Colorado, Pichanal, hijo de Fermín Guerrero y de Ana María Sayago, con domicilio en calle 20 de Febrero y 25 de Mayo, Hipólito Irigoyen, Prontuario nº 18.249 Secc. R.H., a la pena de Catorce Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo y Corrupción Agravado por el Vínculo en Concurso Ideal, en los términos de los artículos 119, 1º párr. 3º párr. y 4º párr. inc. b 1º sup. 125 1º y 3º párr., 54, 12, 19, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo e) 31/10/2012

O.P. Nº 100030723 R. s/c Nº 100003998

**Cámara en lo Criminal del Distrito  
Judicial del Norte**

Condenar a Oscar Daniel Segundo (a) "Ocho", D.N.I. nº 27.722.609, prontuario nº 029.187 Secc. R.H., casado, argentino, nacido el día 25/12/1979 en Colonia Santa Rosa, domiciliado en calle Los Capachos s/nº, Bº Las Palmeras de la localidad de Colonia Santa Rosa, jornalero, hijo natural de Rosalía Segundo; a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa, en los términos de los artículos 166 inc. 2do 1er modo comisivo, 45, 42, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo e) 31/10/2012

### EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 100030421 F. Nº 0001-44174

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Lithea Inc. Sucursal Argentina - en el Expte. Nº 20.422 - ha manifestado Descubrimiento de Cloruro de Sodio y Litio, en el Departamento Los Andes, Salar de Río Grande. La mina se denominará "Gabriela Norte". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.D.	X=	Y=
1.	7220434.53	2590190.09
2.	7226515.26	2590260.78
3.	7226515.26	2592942.70
4.	7217631.31	2592942.70
5.	7217631.31	2589503.04
6.	7219150.38	2589503.04
7.	7219150.38	2590003.04
8.	7220650.38	2590003.04
9.	7220650.38	2590503.04
10.	7222150.38	2590503.04
	7222150.38	2590260.78

La superficie concedida es 2.500 Has. Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 17, 23 y 31/10/2012

O.P. Nº 100030420 F. Nº 0001-44173

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Surminera Sociedad Anónima - en el Expte. Nº 20.770 - ha manifestado Descubrimiento de Sulfato de Sodio, en el Departamento Los Andes, Distrito Tolar Chico. La mina se denominará "Ciceron". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.D.	X= 7230308.17	Y= 3397141.93
1.	X= 7230654.00	Y= 3396381.03
2.	X= 7230654.00	Y= 3398655.44
3.	X= 7228455.64	Y= 3398655.44
4.	X= 7228455.64	Y= 3396381.03

La superficie concedida es 500 Has. Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17, 23 y 31/10/2012

## SUCESORIOS

O.P. N° 400002338 F. N° 0004-01637

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Garrido, Juana Marta s/Sucesorio", Expte. N° 385.447/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los Diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/10 al 02/11/2012

O.P. N° 400002337 F. N° 0004-01636

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11 va. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Homar Jesús Mendoza" Expediente N° 2-exp- 397.361/12, Cítese, por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta. 25 de Octubre de 2.012. Dra. María Delia Cardona. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/10 al 02/11/2012

O.P. N° 400002336 F. N° 0004-01635

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1ra Instancia 11 va. Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona; en los autos caratulados "Sucesorio - Comejo José Antonio" - Expte. N° 396.076/12, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 28 de Septiembre 2012. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Don Comejo José Antonio. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, (art 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de Octubre de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/10 al 02/11/2012

O.P. N° 400002333 F. N° 0004-01632

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados "Cortez, Ramón Horacio por Sucesorio" Expte. N° 322.153/10, cita por edictos que se publicarán por el termino de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 17 de Octubre de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 31/10 al 02/11/2012

O.P. N° 400002332 F. N° 0004-01631

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Pereyra Fortunato (Causante) s/Sucesorio" - Expte. N° 1.164/11, Cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión. sean como here-

deros o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Octubre de 2.012. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 31/10 al 02/11/2012

O.P. N° 100030737 R. s/c N° 100004001

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guantay Feliciano Cresencia" Expte. N° 15.280/12, Secretaria Autorizante, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Octubre de 2.012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 31/10 al 02/11/2012

O.P. N° 100030727 F. N° 0001-44562

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos: "Rossi, Eduardo Guillermo - Sucesorio" Expte. Nro. 401.506/12 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 Cód. Procesal Civil C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 24 de Octubre de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 31/10 al 02/11/2012

O.P. N° 100030726 F. N° 0001-44560

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez (Int) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nomina-

ción, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos "Pereyra, Susana Esther s/ Sucesorio" expediente N° 1-389.837/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 C.P.C.). Salta, 25 de Octubre de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 31/10 al 02/11/2012

O.P. N° 100030725 F. N° 0001-44559

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Zoloaga, María Flora s/Sucesión ab intestato" expediente N° 2-397.556/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Octubre de 2012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 31/10 al 02/11/2012

O.P. N° 100030722 F. N° 0001-44558

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Oran, en los autos caratulados: "Murillo, Mercedes Delicia (Causante) - Sucesorio" Expte. N° 18.451/09, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la Sucesión de Murillo Mercedes Delicia a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 5 de Octubre de 2012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. S 150,00 e) 31/10 al 02/11/2012

O.P. N° 400002329

R. s/c N° 400000155

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Reales Delicia Inés Sucesorio" Expte. N° 1-330.217/10. Cítese por edictos, que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 17 de Octubre de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/10 al 01/11/2012

O.P. N° 400002328

R. s/c N° 400000154

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Moya, José Alejandro s/Sucesorio" Expte. 1-391.598/12, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Octubre de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/10 al 01/11/2012

O.P. N° 400002326

F. N° 0004-01628

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sajama, Julia - Sucesorio". Expte. N° 390.015/12. Cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Ofi-

cial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 19 de Octubre de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 30/10 al 01/11/2012

O.P. N° 400002325

F. N° 0004-01627

El Dr. Miguel A. David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados: "Dubauskas, Antonio s/Sucesorio" expediente N° 46.686/71, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Junio de 2012. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 30/10 al 01/11/2012

O.P. N° 400002324

R. s/c N° 400000153

La Dra. Hebe Alicia Samson, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Ruiz, Irma Rosario" - Expte. N° 1-390.652/12, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 17 de Agosto de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/10 al 01/11/2012

O.P. N° 100030697

F. N° 0001-4-505

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza (Interina) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la

Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: Paz, Roberto - Martínez Llanes, Yolanda Paula por Sucesorio - Expte. N° 392.378/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días corridos a constar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 03 de Octubre 2.012. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza (Interina). Salta, 15 de Octubre de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 30/10 al 01/11/2012

O.P. N° 400002322 F. N° 0004-01626

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2° Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Nelly E. García en autos caratulados: "Balatorre, Angela Cerbanda s/Sucesorio", Expte. N° 13.900/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 31 de agosto de 2012. Publicación por tres días (Boletín Oficial y Diario El Tribuno). Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 29 al 31/10/2012

O.P. N° 400002320 F. N° 0004-01625

El Dr. José Osvaldo Yáñez (interino) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez (interina) en los autos caratulados: "Vilca, Juan - Sucesorio", Expte. N° 152.571/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Octubre de 2012. Dra. Rubi Velasquez. Secretaria (I).

Imp. S 150,00 e) 29 al 31/10/2012

O.P. N° 400002319

F. N° 0004-01624

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez (interino) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velázquez (I), en autos caratulados "Sucesorio de Gonza, Ernestina" Expte. N° 381.691/12, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Octubre de 2.012. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria (I).

Imp. S 150,00

e) 29 al 31/10/2012

O.P. N° 400002318

F. N° 0004-01623

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "García, Juan Carlos s/Sucesorio" expediente N° 1-391.510/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 25 de Octubre de 2.012. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 29 al 31/10/2012

O.P. N° 100030673

F. N° 0001-44488

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes (I), Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Vilca, Mamani, Demetrio por Sucesorio" Expte. N° 300.274/10, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la

última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 14 de Octubre de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/10/2012

O.P. Nº 100030656

F. Nº 0001-44477

La Dra. Ana María De Feudis, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial 1º Nom. del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Proveyente, en los autos caratulados "Sucesorio de Juan José Guerrero" Expte. Nº 15.997/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días. Tartagal, 5 de Octubre de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/10/2012

## REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 400002331

F. Nº 0004-01630

**Por EDUARDO ECHENIQUE**

**JUDICIAL CON BASE**

**Tres Inmuebles Rurales en Aguas Calientes  
Dpto. del Carmen - Pcia. de Jujuy**

El 02/11/12, a las 16 horas, en el local ubicado en calle Zuviria Nº 265, Oficina 1, ciudad de Salta, Pcia. de Salta. Remataré "Ad- Corpus" con todo lo clavado, plantado y edificado, c/la Base de \$ 1.384.046,30 los siguientes inmuebles rurales: 1º) El Padron B-1466 Matrícula B-7481 - Lote 444 - Fracción XV; Superficie: 5 Has.856 m2. Extensión: Partiendo del esquinero SO. O mojón 130, corre la línea en dirección N. hasta el mojón 131, 223,50 m., quiebra al E. hasta el mojón 132, 246,10 m.; de ahí con rumbo S. hasta el mojón 133, 227 m. y de ahí en dirección O hasta el mojón 130 o sea el punto de partida 210 m. 2º) El Padron B-1467 - Matrícula B-7482 - Parcela 444 - Fracción XVI - Superficie: 5 Has. 1.998 m2. Extensión: Partiendo del esquinero SO. o mojón 133, corre la línea en dirección N. hasta el mojón 132. 227 m.; de ahí en dirección E. hasta el mojón 134.

246.10 m: de ahí en dirección S. hasta el mojón 135. 230,90 m.; de ahí en dirección O. hasta el mojón 133 ó sea el punto de partida 210 m. 3º) El Padron B-1469 - Matrícula: 6484 - Parcela XVIII - Superficie: 12 Has. 3.856.26 m2. Extensión: N.: 195,60 m. S.: 246,10 m. E.: 498,40 m. O.: 483 m. Todos en la localidad de Aguas Calientes; Distrito de Pampa Blanca - Dpto. El Carmen - Pcia. de Jujuy. Ubicados aprox. a 2 km. de Ruta Prov. Nº 61, y de la localidad de Aguas Calientes, e igual distancia de la Sub Comisaría y Centro de Salud de la localidad encontrándose rodeada en los frentes por dos callejones uno que desmembra de la Ruta Provincial y otro que surge del costado lateral derecho del llamao Callejón de los Cuatros Caminos, el cual está aprox. a 1 km. del lugar, a igual distancia de la escuela "Roque Saenz Peña", un costado de los inmuebles se encuentra rodeado por un camino vecinal, existiendo tres accesos a los inmuebles en cuestión, todos derivados de la Ruta Prov. Nº 61, en diferentes puntos de las mismas. Habitada: por Jerónimo Pardo Gallego DNI Nº 93.758.505; Esposa Susana María Ramonot de Pardo; cuñado Eduardo Marcelo Ramonot (46 años minusválido) familiares de la propietaria María Catalina Gallego Vda. de Pardo (propietaria). Sr. Matías Marcelino Lazarte DNI Nº 13.161.758; esposa Maria Isabel Girón de Lazarte, DNI Nº 11.763.174; Hijos: Claudia Verónica; Daniel Angel; y Matías Alejandro, todos Lazarte y mayores de edad, dos nietos menores (Gabriel Matías Núñez) manifestando la Sra. Girón que habitan la vivienda hace 34 años primero como peones y ahora como caseros. Hay 2 habitaciones ocupadas c/peones del arrendatario Juan R. Yebara. Descripción: Los inmuebles tienen: Dos viviendas, la 1ra. c/una cocina-comedor; 1 living-comedor; 1 sanitario; 3 dormitorios y una galería, c/paredes de adobes c/revest. de cemento, pisos c/mosaicos y contrapiso alisado, techo de ladrillos huecos c/techo de chapas y tirantes de madera, 1 habitación tipo garaje, c/paredes de ladrillos, techo de chapa, c/portón, encontrándose cerrada c/candado. La 2da. vivienda posee 5 habitaciones amplias; una cocina comedor; 1 sanitario; ventanas c/rejas; paredes de bloque, ladrillos y adobe; techos de chapas y pisos de cemento alisado: 2 habitaciones p/el personal, una s/techo, otra c/paredes de bloque, piso de cemento alisado y techo de chapas; 1 sanitario y 1 lavadero. 1 galpón de 15 m. x 10m. c/paredes de ladrillos; techos de chapas c/portón corredizo de chapas; 1 habitación (oficina), paredes de ladrillos ventana enrejada, techo tejas colonial. cerrada c/candado y habitada por un obrero. 2 estufas p/secado de tabaco c/

paredes de adobe, destechadas en desuso. 1 galpón c/ techo de cañas y plástico negro. paredes de adobes recubiertas c/cemento, c/abertura de portón, c/ algunas plantas frutales, acequias y canales de riego: contando con c/riego de turnos semanales, dado por Consorcio de Riego de la localidad. Servicios: Electricidad, Agua potable y Red de Gas Natural, cercada solo por sectores c/alambrado común. Arrendada c/ contrato a los Sres.: Juan R. Yebara DNI N° 12.156.556; Felipe T. Farfán DNI N° 92.987.230; y Candelario O. Galán DNI N° 22.512.720; Todo esto según informe de Juez de Paz de Aguas Caliente a fs. 670 - 671 y 672 Ordena: Sra. Juez del Juzg. de Ira. Inst. del Trabajo N° 2 Secret. de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en juicio seguido c/VIN-CER S.R.L. y Otros s/Ordinario - Expte. N° 9.610/95 Forma de Pago: Seña 30% más 1,25% de DGR, con más el 5% de comisión, todo en el mismo acto a cargo del comprador. El saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta, no se suspende por día inhábil. Impuesto a la Transf. Art. 7mo. Ley 23.095 no se incluye, se abonará antes de inscribir la Transf. Edictos: 3 días en Bol. Of. y Diarios El Tribuno de Salta y de la Pcia. de Jujuy. Informes: Martillero Eduardo Echenique: cel. (0387) 154099628, (0387) y 155093530 Monotributo.

Imp. \$ 498,00

e) 31/10 al 02/11/2012

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100030738

R. s/c N° 100004002

Dr. Teobaldo Rene Osoreo, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Venencia, Ramón Walter vs. Valladares de Toledo, Felisa s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 014.192/11, cita por Edictos a la Sra. Felisa Valladares de Toledo y/o herederos y/o terceros que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 375, Manzana 10. Parcela 12, Sección A de Río Piedras Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art.343 del C.P.C.yC.). San José de Metán. 12 de Octubre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García. Secretaria.

Sin Cargo

e) 31/10 al 06/11/2012

O.P. N° 100030684

F. N° 0001-44496

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Gómez, Mario Ernesto. Gómez Sara Brígida vs. Pereyra Mariano - Ola de Noveda Jesús Petrona, o Petrona de Jesús - Ola Alberto Cleto, Ola Abraham Agustín y otros s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 13.875/11, cita a los Sres. Pereyra Mariano; Ola Alberto Cleto, Ola de Noveda Jesús Petrona; Ola Abraham Agustín; Noveda, Francisco Aurelio; Capozzucco, Jorge Fernando; Gómez, Tomas Brígido; Gómez Lidia Celia; Gómez Ciro Irineo; Delucas de Ola, María Esther; Ola, Luis Armando; Ola Julio Cesar; Ola Rafael Arcángel y/o sus herederos y/o todos los que se consideren con derecho al inmueble rural identificado con matrícula catastral 875 (Rural) Dpto. de Rosario de la Frontera, Partido Gualiamá o Las Cañas; Finca "La Pajita", cuya posesión se trata, para que comparezcan hacer valer sus derechos en el termino de Seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. Edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Octubre de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 29/10 al 02/11/2012

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100030630

F. N° 0001-44446

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11°. Nominación de Rosario. se hace saber que en los autos caratulados "Compañía de Tierras S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nro. 227-12; por Auto Nro. 2556 de fecha 26/9/2012 por la cual se resolvió fijar el día 29 de noviembre de 2012 para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 ley 24.522). el día 20 de febrero de 2013, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522), el día 20 de agosto de 2013 a fin de que la concursada goce del periodo de exclusividad (art. 43 ley 24.522) y el día 13 de agosto de 2013 a las 10 horas. para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522. Asimismo se ordenó publicar edictos. por el término de ley. en el

Boletín Oficial de la Pcia de Santa Fe, en el diario El Tribunal de Comercio, y en las Pcias. de Salta, Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, Entre Ríos, Santiago del

Estero y San Luis. Fdo. Dr. Carlos Cadierno, Juez en suplencia. Dr. Sergio González, Secretario.

Imp. \$ 250.00

e) 26/10 al 01/11/2012

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400002335

F. N° 0004-01634

#### "One 13 Sociedad Anónima"

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de "One 13 Sociedad Anónima", con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550.- Constituida por E.P. N° 90 del 29/06/2012, y Modificada por E.P. N° 152 del 10/10/2012, ambas autorizadas por la Esc. María Carolina Dellmans Pacheco.

Socios: a. Nereo Néstor Martín, argentino, LE N° 5.090.030, CUIT N° 20-05090030-5, divorciado, nacido el día 13/04/1948, empresario, domiciliado en Cerrito N° 836, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y b. Daniel Antonio Rizzotti, argentino, nacido el 16/10/1967, DNI N° 18.469.491, CUIT N° 20-18469491-4, casado, abogado, con domicilio en Juramento 72 de ésta ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Construcción: De obras públicas y/o privadas, urbanas o rurales, incluso bajo los regímenes de propiedad horizontal y de hotelería, y toda otra obra de arquitectura o ingeniería, compraventa, comisiones, consignaciones de materiales de construcción, y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionadas. b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, realización de loteos, subdivisiones, anexionamientos, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal; construcción y administración, locación o arrendamiento, y explotación de inmuebles urbanos y rurales. c) Financieras: Mediante la celebración de contratos financieros, leasing, fideicomisos, factoring, underwriting, de cola-

boración empresaria, unión transitoria de empresas, joint ventures o cualquier otro tipo de asociación; compra, venta, negociación de acciones y títulos públicos y privados, y todo tipo de valores mobiliarios, aportes de capital a sociedades por acciones, a empresas existentes o a constituirse, y préstamos y financiaciones a sociedades, empresas o personas; trabajos sobre consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio nacional e internacional; emisión de obligaciones negociables u otro tipo de títulos o bonos de deuda previstos por la ley, celebrar préstamos de bancos, entidades financieras, empresas asociadas o controladas, y conceder o recibir garantías de toda clase, excepto las operaciones vinculadas con la ley de entidades financieras; explotación de marcas y bienes incorporables análogos; construcciones, participación y/o adquisición de empresas que operen en las ramas preindicadas, importación, exportación, comisiones y representaciones de cualquier elemento. c) Minería: Exploración, descubrimiento, explotación, compra, producción, almacenamiento, transporte, importación y exportación de todo tipo de hidrocarburos líquidos o gaseosos, subproductos y derivados, minerales y cualquier otra sustancia encontrada o producida; tratamiento, procesamiento, refinación, comercialización, y venta; montaje, construcción, operación y servicio en tierra o costa afuera de perforaciones, producción, procesamiento y refinación, equipos, instalaciones y estructuras de perforación y relacionadas con hidrocarburos. petroquímicos y actividad minera; adquisición de propiedades de hidrocarburos y minería, desarrolladas y no desarrolladas y su disposición, alquiler, e intercambio: provisión de servicios de asesoramiento relacionados con las actividades mencionadas incluyendo pozos petrolíferos y servicios, adquisición y procesamiento de sísmica, relevamiento, restauración y limpieza de áreas, y todo tipo de servicios de ingeniería. d) Consultoría: La provisión de servicios de consultoría, estudios de mercado, organización y participación en ferias y exposiciones internacionales para sí y para terceros; participación en licitaciones nacionales e interna-

cionales, consorcio, agrupaciones o cooperativa de explotación y exportación de hidrocarburos, petroquímicos y sus derivados. Sin perjuicio de la enumeración efectuada, podrá realizar, sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule con su objeto.

**Capital Social:** Suscripción e Integración: Se fija en la suma de \$ 450.000,00, representado por 4.500 Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables, Clase A. de \$ 100,00 Valor Nominal, con derecho a 5 votos cada una; el que es suscripto e integrado en un 25%, en dinero efectivo por los socios de la siguiente manera: Nereo Néstor Martín, suscribe 4.410 Acciones e integra en efectivo \$ 110.250; y Daniel Antonio Rizzotti, suscribe 90 Acciones e integra en efectivo \$ 2.250.

**Administración:** La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, los que durarán en sus cargos por tres ejercicios. **Fiscalización:** Se prescinde del instituto de la sindicatura, mientras la norma legal vigente lo permita.

**Ejercicio Económico-Financiero:** El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

**Directorio:** Presidente: Nereo Néstor Martín; Director Suplente: Daniel Antonio Rizzotti.

**Dirección de la Sede Social:** Juramento 72 de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/10/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 31/10/2012

O.P. N° 100030735

F. N° 0001-44568

**Anta Servicios Ambientales, Agropecuarios y de Transporte S.R.L.**

- Razón Social: "Anta Servicios Ambientales, Agropecuarios y de Transporte S.R.L."

Fecha del Contrato Constitutivo: 31-05-2012.

- Socios: Esteban María Bancalari, argentino. DNI 28.189.865, de profesión Licenciado en Administración de Empresas. CUIL 20-28.189.865-6, soltero, de 30

años de edad, con domicilio en calle El Salvador 5839, Depto. B, de la ciudad de Buenos Aires; Esteban Raúl Jesús Bancalari, argentino, DNI 11.788.999, de profesión Ingeniero Agrónomo, CUIL 20-11788999-9, de 55 años de edad, con domicilio en Libertad 1067 4° piso, de la ciudad de Buenos Aires, casado en segundas nupcias con María de los Dolores Elortondo, DNI 14.182.419, con domicilio en Cerviño 3636, piso 7, de la ciudad de Buenos Aires; Alcides Abel Ramseyer, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 13.778.049; CUIT 20-13778049-7, de 53 años de edad, casado con Nélida Luján Lautizar, DNI 14.652.829, con domicilio en calle Buenos Aires S/N°, B° Parque, Casa N° 23, Las Lajitas, Salta; Gustavo Cesar Arneri, argentino, D.N.I. N° 13.989.930, CUIL 20-13989930-0, de 50 años de edad, de profesión empresario, casado con Sandra Viviana Zuca, DNI 17.798.193, con domicilio calle Rivadavia n° 615, localidad Hughes, Pvcia. de Santa Fe; Fredy Oscar Díaz, argentino, DNI 21.322.407, CUIL 20-21322407-8, de 41 años de edad de estado civil soltero, de profesión Ing. Agrónomo, con domicilio B° Belgrano, Casa "B" N° 9, Las Lajitas, Pvcia de Salta y el Sr. Carlos Federico Funes, argentino, D.N.I. N° 21.542.391, C.U.I.T. N° 20-21.542.391-4, soltero, de 41 años de edad, de profesión empleado, con domicilio en calle Acevedo 234 de la ciudad de Salta.

- Domicilio de la Sociedad: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta y su Sede Social en calle Buenos Aires S/N°, B° Parque, Casa N° 23 de Las Lajitas, provincia de Salta.

- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/ o asociada a terceros (sociedades o personas) en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración, comercialización, distribución de productos plásticos, sintéticos, papel, cartón, envases, bolsas y similares; como así también el reciclado y recuperación de los mismos y la compra, venta, permuta, consignación, representación, mandatos, importación y exportación de bienes y servicios vinculados directa o indirectamente con la actividad antes mencionada; b) Transporte y distribución de cargas en general de corta, media y larga distancia; c) Compra, venta, distribución, permuta, consignación, representación, mandatos, importación y exportación de maquinarias y equipos para la actividad y servicios agropecuarios, pudiendo recibir y prestar asistencia técnica y entrenamiento en todo lo relaciona-

do con las instalaciones, instrumentos de uso y garantías de los equipos, comercializados que lo requieran; d) Otorgamiento de préstamos y/ o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público.

- Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Capital Social: Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00 ), representados por dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Esteban María Bancalari suscribe cuatrocientas veinticinco (425) cuotas sociales, es decir pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500,00 ), equivalentes al 17% del Capital Social e integra el 25%, o sea la suma de pesos diez mil seiscientos veinticinco (\$ 10.625,00) en efectivo; Esteban Raúl Jesús Bancalari suscribe cuatrocientas ocho (408) cuotas sociales, es decir pesos cuarenta mil ochocientos (\$ 40.800,00 ), equivalentes al 16,32 % del Capital Social e integra el 25%, o sea la suma de pesos diez mil doscientos (\$ 10.200,00) en efectivo; Gustavo Cesar Arneri suscribe trescientas cincuenta y cinco (355) cuotas sociales, es decir pesos treinta y cinco mil quinientos (\$ 35.500,00), equivalentes al 14,20 % del Capital Social e integra el 25%, o sea la suma de pesos ocho mil ochocientos setenta y cinco (\$ 8.875,00) en efectivo; Alcides Abel Ramseyer suscribe trescientas cincuenta y cinco (355) cuotas sociales, es decir pesos treinta y cinco mil quinientos (\$ 35.500,00), equivalentes al 14,20% del Capital Social e integra el 25%, o sea la suma de pesos ocho mil ochocientos setenta y cinco (\$ 8.875,00) en efectivo; Fredy Oscar Díaz suscribe ciento veinticinco (125) cuotas sociales, es decir pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00 ), equivalentes al 5% del Capital Social e integra el 25%, o sea la suma de pesos tres mil ciento veinticinco (\$ 3.125,00) en efectivo; Federico Funes suscribe ochocientos treinta y dos (832) cuotas sociales, es decir pesos ochenta y tres mil doscientos (\$ 83.200,00 ), equivalentes al 33,28% del Capital Social e integra el 25%, o sea la suma de pesos veinte mil ocho-

cientos (\$ 20.800,00) en efectivo; debiendo aportar los socios el saldo en efectivo en el término de dos años a partir de la fecha del presente contrato.

- Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente titular y un suplente, socios o no, pudiendo ampliarse por decisión de los socios hasta dos titulares y dos suplentes, socios o no. El Sr. Esteban Raúl Jesús Bancalari, revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, durará un plazo de tres ejercicios comerciales en sus funciones. En caso de ausencia o impedimento, se designa como gerente suplente al Sr. Gustavo Cesar Arneri, quien contará con idénticas facultades que el gerente titular.

- Garantía: Los gerentes deberán prestar la garantía de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), en dinero en efectivo, la que se depositará en la tesorería de la sede social, mientras dure su mandato.

- Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente titular y un suplente, socios o no, pudiendo ampliarse por decisión de los socios hasta dos titulares y dos suplentes, socios o no. El Sr. Esteban Raúl Jesús Bancalari, revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, durará un plazo de tres ejercicios comerciales en sus funciones. En caso de ausencia o impedimento, se designa como gerente suplente al Sr. Gustavo Cesar Arneri, quien contará con idénticas facultades que el gerente titular.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 1º/08/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 31/10/2012

O.P. N° 100030718

F. N° 0001-44545

**Borelli Desarrollos Inmobiliarios S.R.L.**

Fecha de Constitución: 6 de Septiembre de 2.012.

Socios: María Silvana Borelli, Argentina, nacida el 5 de marzo de 1986. DNI N° 31.948.838, CUIT N° 27-31948838-9, de profesión estudiante, soltera, con domicilio en calle Morosini, Manzana 15 "B", Casa 2. Barrio de Los Ingenieros, Tres Cerritos, de la ciudad de

Salta, provincia del mismo nombre y Mariana Borelli, Argentina, nacida el 5 de diciembre de 1982, DNI N° 29.737.457, CUIT 27-29737457-0, de profesión arquitecta, casada en primeras nupcias con Ignacio Antonio Veggiani Castellanos (D.N.I. 23.953.172), con domicilio en Ruta Provincial N° 28 Km. 8, Terrazas de San Lorenzo, Departamento N° 38, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, ambas hábiles para contratar.

Denominación: Borelli Desarrollos Inmobiliarios S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Tiene su domicilio legal en la Provincia de Salta, y sede social en la calle Morosini, Manzana 15 "B", Casa 2, Barrio de Los Ingenieros, de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y del exterior.

Duración: Noventa y Nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La "Sociedad" tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, de obras de infraestructura, viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, minas, edificaciones y viviendas de todo tipo y en general obras de ingeniería y arquitectura como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general todo tipo de inmuebles; podrá dedicarse a negocios relacionados con la industria a través de contrataciones directas, concursos y/o licitaciones; representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones de productos relacionados con el objeto social, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y countries; b) la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos, sin que implique realizar aquellas actividades que por su índole estén reservada a profesionales con título habilitante; c) constituir, y/o participar en fideicomisos inmobiliarios, la administración de patrimonios fiduciarios, conforme a la respectiva ley, actuando como fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario de los mismos, pudiendo entregar y/o recibir bienes fideicomitados.

Asimismo podrá actuar como comisionista e intermediario de empresas nacionales o extranjeras en la venta

y distribución de sus productos. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y administrar bienes en general, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones sociales de compañías limitadas constituidas o por constituirse y celebrar toda clase de actos y contratos que no estén prohibidos por la Ley y que siempre se relacionen con su objeto social.

Capital Social: El capital social de la "Sociedad" es de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), dividido en tres mil cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, las que se encuentran totalmente suscripta por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: mil quinientas (1.500) cuotas a nombre de María Silvana Borelli y mil quinientas (1.500) a nombre de Mariana Borelli. Las cuotas se integrarán, en un todo de acuerdo con lo establecido por el art. 149 de la Ley 19.550, del siguiente modo: En este acto se integra el veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto en dinero efectivo, el saldo se integrará dentro del plazo de dos años de suscripto el contrato.

Administración y Representación: La Administración y representación legal estará a cargo de un socio gerente: designándose en este acto a la Sra. Silvana Borelli, quien constituye domicilio especial en calle Morosini, Manzana 15 "B", Casa 2, Barrio de Los Ingenieros, Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, quien actuará en forma individual por tiempo indeterminado.

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/10/12. Dra. Martha González Diez de Boden. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/10/2012

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400002334

F. N° 0004-01633

Los Tarcos Sociedad de Responsabilidad Limitada

### Modificación de Contrato Social

Por Acta N° 16 de fecha 28 de Mayo del 2012 se decide por unanimidad efectuar: 1) Aumento de Capital de Capital Social. 2) Modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social Constitutivo, y 3) efectuar el Cambio

de Sede Social; 1) Aumento de Capital Social: "...toma la palabra la socia María Laura Fernández Marengo, quien expresa la necesidad urgente de la empresa de aumentar el capital social, ya que el Patrimonio Neto de la misma quedó sumamente disminuido por los ajustes de ejercicios anteriores en el último balance, lo que trae inconvenientes en la evaluación crediticia de entidades financieras, Bancos y Sociedades de Garantía Recíproca, lo que trae como consecuencia la disminución de financiación externa, necesitando además contar con fondos para afrontar determinados gastos a fin de poder llegar a cumplir con los objetivos de la empresa. También consideran la necesidad de desarrollar otras actividades y expansión de la empresa, como ser producir alimentos Balanceados y Aumentar la capacidad de Molienda de Granos, contando para ello con todas las maquinarias necesarias para realizar dichas actividades. Por ello resuelven por unanimidad elevar el Capital Social de la Sociedad de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-) a la suma de Pesos Tres Millones Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 3.175.000.) El Incremento del capital social mencionado se efectuará con aportes dinerarios y no dinerarios de la siguiente manera: La socia María Laura Fernández Marengo informa que aporta la cantidad de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil (\$ 235.000.-) en dinero en efectivo, justificando dicho aporte con el dinero referido ingresado a la Empresa, previo a esta acta, conforme lo acredita con certificación contable de fecha 28/05/2012, legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta el 07/08/2012; La Socia María Elina Fernández Marengo aporta la cantidad de Pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta Mil (\$ 2.540.000.-) de la siguiente manera: a) la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-) en dinero en efectivo, justificando dicho aporte con el dinero referido ingresado a la Empresa, previo a esta acta, conforme lo acredita con certificación contable de fecha 28/05/2012, legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta el 7/08/2012; b) y el aporte de un inmueble de su propiedad que se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento Cerrillos (08) Fracción B-1-; Matrícula o Catastro Número: Cinco mil Trescientos sesenta y siete (5.367.-), el que se encuentra valuado en la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Sesenta Mil (\$ 2.460.000.-), justificando dicha valuación con Tasación Oficial efectuada por el Banco de la Nación Argentina de fecha el 9/2/2011. Expresa la señora María Elina Fernández Marengo que el inmue-

ble referenciado se encuentra gravado con sendas Hipotecas en Primer Término a favor de Garantizar S.G.R. (Sociedad de Garantía Recíproca) por la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-) Escritura Pública N° 56 de fecha 11/05/10; Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) Escritura Pública N° 57 de fecha 11/05/10; Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 650.000.-) Escritura Pública N° 26 de fecha 08/10/10; USS Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000.-) Escritura Pública N° 41 de fecha 4/05/11; las referidas Escrituras de Hipoteca referidas fueron autorizadas por el Escribano Miguel Alfredo Ahanduni de la ciudad de Salta, Titular del Registro N° 139; y todas con coparticipación de rango; informa también que la Empresa Los Tarcos S.R.L. reviste la calidad de socio partícipe de Garantizar S.G.R. y que solicitó a dicha sociedad de garantía recíproca, en su carácter de acreedora, la pertinente autorización para efectuar el aporte del inmueble referenciado a favor de la Empresa Los Tarcos S.R.L., autorización que fue concedida por dicha Sociedad de Garantía recíproca. Puesto a consideración de Reunión de Socios el aumento de Capital Social, el mismo es aprobado por unanimidad, con los gravámenes preexistentes procediendo íntegramente a su suscripción, efectuándose la integración de la siguiente manera: los aportes dinerarios fueron efectuados con anterioridad a este acto, conforme a la certificación contable referida más arriba; los aportes no dinerarios, el molino de trigo y la pelletadora se entregaron con anterioridad a este acto; y el inmueble referenciado se integró con el otorgamiento de la Escritura Traslativa del Dominio N° 68 de fecha 06/09/2012, Autorizada por el Escribano Miguel Alfredo Ahanduni a la que se obligó la socia María Elina Fernández Marengo, en concepto de Aporte de Capital; 2) Modificación Social de Cláusula Quinta de Contrato Social Constitutivo: se modifica la cláusula quinta del contrato social, la que antes decía: "Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-), formado por cuatro mil cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: María Laura Fernández Marengo suscribe e integra totalmente cuatrocientas (400) cuotas sociales por un total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil.-), María Elina Fernández Marengo, suscribe e integra totalmente tres mil seiscientos (3.600) cuotas sociales por un total de \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil)". En Acta N° 16 se aprueba por unanimidad el cambio de la cláusula quinta del Contrato Social que dice:

"Quinta: Capital Social, Suscripción e Integración: El capital Social se fija en la suma de Pesos Tres Millones Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 3.175.000.-) formado por Treinta y un mil setecientos cincuenta cuotas sociales (31.750) de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que las socias suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalles: María Laura Fernández Marengo suscribe e integra totalmente dos mil setecientos cincuenta cuotas sociales (2.750) por un total de Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil (\$ 275.000.-); y María Elina Fernández Marengo suscribe e integra totalmente Veintinueve mil cuotas sociales (29.000) por un total de Pesos Dos Millones Novecientos Mil (\$ 2.900.000.-). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando en giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Reunión de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones del monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. 3) Cambio de Sede Social: Con relación a este punto la Sede Social se fija en Ruta Provincial N° 26 Kilómetro 4,5, Camino a la Isla, del Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, y que corresponde a la matrícula o catastro 5.367 del departamento de Cerrillos, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/10/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 256,00 e) 31/10/2012

O.P. N° 100030731 F. N° 0001-44566

#### **Hoteles del Norte S.R.L.**

#### **Renuncia de Socio Gerente**

Socios: Hoteles del Norte S.R.L. CUIT N° 33-71156874-9, representada por sus socios el Sr. Guillermo Humberto Sily, DNI n° 17.454.811, argentino, soltero, de 47 años de edad, de profesión Contador Público, con domicilio en Los Olivos n° 295 y el Sr. Ricardo Hernán Márquez, DNI n° 12.747.578 argentino, de 53 años de edad de profesión comerciante, con domicilio en manzana 38 - casa 16 del B° San Carlos de la ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con Gloria Noemí Candamil Domínguez.

En reunión de socios de fecha 31 de Agosto de 2012 se ha dispuesto según Acta de Reunión de Socios

n° 2, aceptar la renuncia a la gerencia conjunta del Sr. Ricardo Hernán Márquez, que a partir de esa fecha la misma la ejerce como único gerente el Sr. Guillermo Humberto Sily.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/10/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/10/2012

O.P. N° 100030728 F. N° 0001-44563

#### **Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)**

#### **Modificación de Estatuto**

Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 3 celebrada en fecha 28 de octubre de 2.011, ratificada por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 4 celebrada en fecha 11 de Julio de 2.012, se resolvió la capitalización de la totalidad de los aportes por la suma de \$ 33.937.114.- (Pesos treinta y tres millones novecientos treinta y siete mil ciento catorce) realizados por la Provincia de Salta, aprobándose el aumento de capital, habiendo el accionista Municipalidad de la Ciudad de Salta renunciado de manera expresa a ejercer el derecho de preferencia y de acrecer, en relación a los aportes cuya capitalización fuera aprobada, quedando por ello, el total del aporte capitalizado, suscripto por el accionista Provincia de Salta. Se resolvió también la modificación de los artículos 5°, 19° y 20° del Estatuto Social, los que quedaron redactados de la siguiente manera:

"Artículo 5°: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta y Tres Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Catorce (\$ 33.949.114), representado por Diecisiete Millones Trescientos Catorce Mil Cuarenta y Ocho (17.314.048) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", de Un (1) Peso valor nominal cada una y con derecho a Un (1) voto por acción, Dieciséis Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil, Sesenta y Seis (16.635.066) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "B" de Un (1) Peso de valor nominal cada una y con derecho a Un (1) voto. Queda expresamente establecido que, el Estado Provincial, aún para el caso de enajenación o cesión del capital accionario conservará al menos el Uno (1) por ciento del paquete accionario de la Sociedad. dicho porcentaje

tendrá las características de acción con derechos políticos, por lo que se requerirá ineludiblemente su voto afirmativo para: a) decidir su fusión con otra u otras sociedades; b) la venta o cesión de acciones por parte de cualquier socio que impliquen otorgar un porcentual de participación mayor al Cincuenta (50) por ciento, para un solo socio o grupo controlante; c) tomar préstamos del sector público o privado que deban garantizarse con bienes de la empresa; d) decidir la disolución voluntaria de la Sociedad."

"Artículo 19°: En garantía del cumplimiento de sus funciones, los Directores depositarán en la Caja de la Sociedad, la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil) en dinero en efectivo o valores, que quedarán depositados en la Sociedad hasta Treinta (30) días después de aprobada la gestión de los mismos, o la suma mínima que al respecto disponga el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta y/o Inspección General de Persona Jurídica. Dicho monto podrá ser modificado en los términos y conforme a las pautas y condiciones que fije la Asamblea".

"Artículo 20° El Directorio se reunirá, como mínimo, Una (1) vez al mes. El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente, podrá convocar a reuniones cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite cualquier Director o el Órgano de Fiscalización. La convocatoria para la reunión se hará dentro de los Cinco (5) días de recibido el pedido; en su defecto, la convocatoria podrá ser efectuada por cualquiera de los Directores. Las reuniones de Directorio deberán ser convocadas por escrito y notificadas al domicilio denunciado por el Director en la Sociedad, con indicación del día, hora y lugar de celebración, e incluirá los temas a tratar; podrán tratarse temas no incluidos en la convocatoria, cuando la inclusión de los temas propuestos fuere aprobada por la mayoría simple de los Directores presentes en la reunión".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/10/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 136,00

e) 31/10/2012

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100030736

F. N° 0001-44570

#### Bomberos Voluntarios de Cafayate "San Juan de Dios" - Salta

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de Bomberos Voluntarios de Cafayate "San Juan de Dios" Asociación Civil, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15/11/2012 a horas 21 en Camila Quintana de Niño N° 195 de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Situación Patrimonial, Presupuestos Económicos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio económico N° 6 (período 2011 - 2012).

2.- Presupuestos Económicos y Calendario de Actividades período 2012 - 2013.

3.- Consideración y exposición de las actividades desarrolladas por la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Leonardo M. Quipildor  
Secretario

Imp. \$ 75,00

e) 31/10 al 02/11/2012

O.P. N° 100030729

F. N° 0001-44564

#### Asociación Civil Arsis - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día jueves 29 de noviembre de 2012 a horas 20:30, en la sede de la Asociación Civil Arsis, sita en Ameghino N° 1664, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

- 2.- Memoria.
- 3.- Balance General.
- 4.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5.- Elección de dos socios para firmar el acta.

Nota: Transcurrida 1 hora, se sesionará con los socios presentes.

**Raquel Cekada**  
Secretaria  
**Miryam Dagum**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 31/10/2012

O.P. N° 100030721

F. N° 0001-44551

**Agrupación Tradicionalista Gauchos  
de Güemes - Fortín "Coronel Santos"  
Cafayate - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 26 de nuestros Estatutos, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Noviembre de 2.012, a las horas 20,00, en su Sede Social sito en calle 25 de Mayo s/n. de Cafayate para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Situación Patrimonial, Estados de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios cerrados al 31 de julio de los años 2011 y 2.012.
- 3.- Elección y Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

**Carmen Mónica Díaz**  
Secretaria  
**Luciano Condorí**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 31/10/2012

O.P. N° 100030720

F. N° 0001-44548

**Sociedad Ayuda Mutua y Centro Social  
Ferroviario de General Güemes - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Sociedad Ayuda Mutua y Centro Social Ferroviario de General Güemes - Salta - Matrícula Nacional N° 6, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2012 a horas veinte y treinta (Hs. 20.30), en local sito en calle San Martín N° 147 de esta localidad para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de los Estados Contables, Inventario, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios finalizados el 31/07/2008, 31/07/2009, 31/07/2010, 31/07/2011 y 31/07/2012.
- 3.- Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea.

La Asamblea se celebrara válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios empadronados. Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente con la cantidad de Socios presentes. La documentación a tratar en Asamblea se encontrara a disposición de los señores Socios a partir del día 5 (cinco) de noviembre de 2012 en la sede social.

**Nidia Alcira Mansilla**  
Secretaria  
**Nilda Beatriz Segovia**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 31/10/2012

O.P. N° 100030717

R. s/c N° 100003997

**Centro de Ex Combatientes y Familiares  
de Caídos por Malvinas - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Ex Combatientes y Familiares de Caídos por Malvinas Salta, convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 2012 a horas 21,00 en el domicilio de la Institución, calle Córdoba N° 782 para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior. Designación de dos socios para la firma del Acta. Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al periodo 2.011. Renovación de la Comisión Directiva.

2.- Las Listas se recibirán hasta el día 20/11/2012 a horas 21,00.

3.- Pasado 30 (treinta) minutos de la hora fijada la Asamblea se realizara con la cantidad de socios presentes.

**Jorge A. García**  
Secretario  
**Héctor Fabián**  
Presidente

Sin Cargo

e) 31/10/2012

O.P. N° 100030694

F. N° 0001-44503

**Rotary Club Tartagal A.C. - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Rotary Club Tartagal A.C. convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de Noviembre de 2.012 a hs. 22, en calle Warnes N° 27 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance Gral., Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a la gestión 2.011-2.012.

4.- Elección de las Autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización para el período 2.013 -2.014.

**Javier Machado**  
Secretario  
**Alejandro E. Camu**  
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 30 y 31/10/2012

**AVISOS GENERALES**

O.P. N° 100030739

F. N° C001-44571

**Consejo Profesional de Agrimensores,  
Ingenieros, Profesionales Afines - Salta**

"RESOLUCION N° 109/12"

Acta 1357 de fecha 25/05/12

**Modificación Resolución N° 054/2012  
Llamado a Elecciones**

"VISTO:"

"Lo dispuesto por la ley de ejercicio profesional N° 4591 y por las Resoluciones 41/04, 126/C9, 106/10 111/10 y 093/12."

**"El Consejo Profesional de Agrimensores,  
Ingenieros y Profesionales Afines,"**

"RESUELVE"

Artículo 1°: "Dejar sin efecto la Resolución N° 094/2012 por los motivos expuestos en los considerandos."

Artículo 2°: "Establecer la siguiente Convocatoria a Elecciones del Año 2012 para renovación parcial del Consejo Profesional para el día 14/12/12 en Capital y para el día 13/12/12 en las sedes de Orán, Tartagal, Rosario de la Frontera y Metán, con el objeto de cubrir por 2 (dos) años los cargos de:

\* Un consejero titular por Cualquiera de las Profesiones Universitarias.

\* Un consejero titular por las Ingenierías, (excepto Civil, En Construcciones, Agrónomo y Agrimensor).

\* Un consejero titular Ingeniero Agrónomo.

\* Un consejero titular por las Profesiones Afines de Pre-grado.

\* Un consejero suplente por Cualquiera de las Profesiones Universitarias.

\* Un consejero suplente por las Ingenierías, (excepto Civil, En Construcciones, Agrónomo y Agrimensor).

\* Un consejero suplente Ingeniero Agrónomo.

\* Un Consejero suplente por las Profesiones Afines de Pre-grado.

Según el siguiente cronograma:

1).- Durante todo el mes de Noviembre de 2012 será exhibido en el COPAIPA y las delegaciones el padrón provisorio para las elecciones 2012.

II).- El registro de candidatos y pedido de oficialización de listas deberán presentarse en la sede del Consejo de calle General Güemes 529, Salta, desde, el 29 de Octubre de 2012 y hasta el 13 de Noviembre de 2012 a horas 18:00.

Los candidatos a Consejeros titulares y suplentes y el pedido de oficialización de listas, deberán cumplir con el artículo 27° inciso 4° de la Ley de Ejercicio Profesional y con los arts. 17, 19 y 20 del Reglamento Electoral vigente (Resolución 111/10).

A saber: "Para ser miembro del Consejo Profesional se requerirá tener tres años de antigüedad en la matrícula, dos años de residencia inmediata en la Provincia de Salta, no ser deudor moroso del Consejo ni de su Obra Social, carecer de sanciones por falta de Ética o profesionales graves en los diez años anteriores a su incorporación al cuerpo y no tener sentencia Judicial en su contra que haga inconveniente su incorporación al Consejo a juicio de los dos tercios de sus miembros", debiendo además tener abonado el derecho de Matrícula hasta el mes de noviembre del 2012 inclusive, "A estos efectos el convenio de pago no se considerará como que el profesional tiene su derecho de matrícula al día", y "tener regularizada su situación ante la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines" (art. 17 inciso c) y d) del Reglamento Electoral)."

Las listas deberán estar firmadas por un matriculado que figurará como apoderado y con las exigencias establecidas en el art. 19 del Reglamento Electoral. En caso de que los candidatos deseen designar fiscales para Salta Capital y/o Interior, deberán también tener las firmas de cada uno de ellos y la firma de conformidad de los candidatos Tanto el Apoderado como los Fiscales deberán estar en condiciones de votar entendiéndose por ésta, tener abonado el derecho de matrícula hasta el 30 de Setiembre del año 2012 inclusive.

III).- El lunes 19 de Noviembre de 2012 el Consejo resolverá por simple mayoría la aceptación o no de los candidatos y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con lo dispuesto por la ley N° 4591 y con los requisitos del art. 17 del

#### **Reglamento Electoral.**

IV).- Los candidatos podrán recurrir ante el Consejo la resolución la no aceptación de la lista dentro de las 48 horas de notificado.

V).- Hasta el 07 de diciembre de 2012 a horas 18:00 se podrán presentar ante el COPAIPA o sus delegaciones las notas solicitando las correcciones, tachas o inclusiones al padrón provisorio.

VI).- A partir del 10 de diciembre de 2012 se exhibirá el padrón definitivo en el COPAIPA y sus delegaciones.

VII).- El día 13 de Diciembre de 2012 desde las 8:00 y hasta las 18:00 hs, se realizarán las elecciones en las delegaciones de Orán, Tartagal, Rosario de la Frontera y Metán de conformidad al Reglamento de elecciones vigente (Resoluciones 111/10 y 93/12).

VIII).- El día 14 de Diciembre de 2012 desde las 8:00 y hasta las 18:00 hs, se realizarán las elecciones de Capital, en la sede del COPAIPA, sita en calle Gral. Güemes 529 de la ciudad de Salta.

IX).- El día 14 de Diciembre de 2012 a horas 18:00 hs en la Asamblea Anual se proclamarán los Consejeros electos.

Artículo 3°: "Publíquese el día 29 de Octubre de 2012 en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación y manténgase el mismo en la página Web del COPAIPA, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento de Elecciones.

Artículo 4°: Constituir el Tribunal Electoral con los siguientes profesionales como Titulares: M.M.O. Gabriel Walter Barbitos Torres, Agrimensor Mario Abrantes Pereyra e Ing. Civil Eduardo Francisco Laconi y como suplentes: M.M.O. Leonardo Flores Fernández, Agrimensor Carlos Argoitia e Ing. Civil Héctor Gustavo Rodríguez."

Ing. Agrónomo María Susana Krieger  
Secretaria  
Ing. Civil Eduardo Francisco Laconi  
Presidente

Imp. \$ 120,00

e) 31/10/2012

O.P. N° 100030716

F. N° 0001-44540

**Sindicato del Personal Jerárquico  
y Profesionales Municipales de Salta**

**Junta Electoral**

**Cronograma Electoral**

La Junta Electoral electa en Asamblea General Extraordinaria del día 26/10/2012 convocada por el Sindi-

cato del Personal Jerárquico y Profesionales Municipales de Salta para los comicios del día 21/12/2012 informa a los afiliados el siguiente cronograma electoral:

\* Lugar, días y horario de atención: Zabala N° 257, Martes y viernes de 16 a 19 hs.

\* Exhibición de padrones electorales a partir del día 05/11/2012

\* El plazo de la presentación de las listas será de diez días a partir del día siguiente del segundo día de publicación de la presente hasta horas 19:00.

\* Exhibición de listas oficializadas a partir del día 19/11/2012.

\* Día del Comicio: 21/12/2012 de 9:00 a 15:00 Hs.  
Lugar: Calle Zabala N° 257. Mesas 1 (M) y 2 (F).  
Desde 15:00 a 16:00 hs. Proclamación de autoridades.  
Día 18/02/2013 Posesión de autoridades.

Mario José Villa  
Nora B. Rúa de Suárez  
Víctor H. Hoyos  
Carlos Dante Armengol  
Secretario General

Imp. S 50,00

e) 31/10/2012

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100030740

Saldo anterior Boletín	S 609.410,40
Recaudación	
Boletín del día 30/10/12	<u>S 2.192,40</u>
TOTAL	S 611.602,80

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002340

Saldo anterior Boletín	S 135.229,00
Recaudación	
Boletín del día 30/10/12	<u>S 1.899,00</u>
TOTAL	S 137.128,00

## DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676